

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OB	4

Contacto

Nombre: Miguel Gardeñes Santiago

Correo electrónico: miquel.gardenes@uab.cat

Equipo docente

Miguel Gardeñes Santiago

Josep Gracia Casamitjana

Rafael Arenas Garcia

José María de Dios Marcer

Roger Canals Vaquer

Milagros Orozco Hermoso

Josep Suquet Capdevila

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Aviso: los avisos, comunicaciones o noticias que el profesorado tenga que dirigir al alumnado se publicarán en el campus virtual, sin perjuicio de que, adicionalmente, puedan emplearse otros métodos de comunicación. Por ello, es necesario consultar regularmente el campus virtual.

No hay prerrequisitos específicos, salvo los que se refieren al conocimiento de las lenguas en que se impartirá la docencia, que se indican a continuación, junto con el profesorado responsable de cada uno de los grupos de teoría y de seminario.

- Grupo 1:

Teoría: Rafael Arenas y Milagros Orozco. Español..

Seminario 11: Rafael Arenas. Español.

Seminario 12: Josep Maria de Dios. Catalán.

Seimnario 13: Milagros Orozco. Español.

- Grupo 2:

Teoría: Josep Suquet y Roger Canals. Inglés.

Seminario 21: Josep Suquet. Inglés.

Seminario 22: Roger Canals. Inglés.

Seminario 23: Rafael Arenas. Inglés.

- Grupo 51:

Teoría: Josep Maria de Dios. Catalán.

Seminario 511: Josep Gràcia. Catalán.

Seminario 512: Milagros Orozco y Albert Zúñiga. Catalán.

Seminario 513: Josep Maria de Dios. Catalán.

- Grupo 70:

Teoría: Miquel Gardeñes. Catalán.

Seminario 701: Miquel Gardeñes. Catalán

Seminario 702: Milagros Orozco y Albert Zúñiga. Catalán.

La docencia de la asignatura se impartirá tomando en consideración la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos y contextualización

- Comprender la problemática del tráfico jurídico internacional en sus vertientes procesal y sustantiva.

- Identificar en un supuesto específico las cuestiones que se incardinan en el Derecho Internacional Privado y entender sus relaciones con otras ramas del ordenamiento jurídico.

- Conocer los elementos básicos del sistema español de Derecho Internacional Privado, procedentes tanto del derecho interno como de los tratados internacionales vigentes en el Estado español y del derecho de la Unión Europea.

Competencias

- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.

- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar una visión interdisciplinaria e integrada de los problemas jurídicos en el entorno internacional.
2. Buscar, interpretar y aplicar las normas jurídicas propias del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
3. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
4. Construir un razonamiento o discurso jurídico en el ámbito del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
7. Identificar y conocer los contenidos básicos de cada una de las especialidades indicadas.
8. Identificar y valorar los cambios y la evolución de la jurisprudencia en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
9. Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales, y contextualización del fenómeno jurídico en el entorno internacional.
10. Memorizar y utilizar la terminología propia del Derecho internacional público, del Derecho internacional privado y del Derecho de la Unión Europea.
11. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
12. Reconocer y solucionar problemas.
13. Trabajar en ámbitos multidisciplinarios e interdisciplinarios.
14. Utilizar los valores constitucionales como criterio de interpretación y solución de conflictos, especialmente en el caso de que se produzca una contradicción entre los principios fundamentales de los distintos sistemas jurídicos.
15. Valorar los cambios y reformas legislativas en un contexto de pluralidad de ordenamientos.
16. Valorar los conflictos de intereses subyacentes en las cuestiones legales que se plantean en un entorno internacional.

Contenido

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (en adelante, DIPr)

Tema 1

Objeto, concepto y contenido del DIPr.

- Presupuestos: pluralidad de ordenamientos jurídicos y tráfico privado internacional.
- Objeto del DIPr. Precisión del concepto de DIPr.
- Delimitación de su contenido: concepciones en presencia y materias incluidas.
- La dimensión interna del sistema de DIPr: los Estados plurilegislativos. El Estado español como Estado plurilegislativo.

Tema 2

Fuentes del DIPr.

- La Constitución y convenios internacionales en materia de derechos humanos como principios del sistema.
- Las fuentes internas.
- Fuentes internacionales: los distintos tipos de convenios internacionales. La labor de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.
- El Derecho de la Unión europea.
- La *lex mercatoria*.

Tema 3

La competencia judicial internacional (I).

- Las fuentes de regulación de la competencia judicial internacional: el Derecho autónomo, los convenios internacionales y el Derecho de la Unión Europea.
 - El Reglamento 1215/2012: ámbito de aplicación temporal y material.
 - El papel del domicilio del demandado.
 - Las competencias exclusivas.
 - La sumisión expresa.
 - La sumisión tácita.
 - Las competencias especiales.
 - Los foros de protección.
 - Las medidas cautelares.
 - Litispendencia y conexidad.
 - La verificación de oficio de la competencia judicial internacional.
 - Impugnación de la competencia judicial internacional.
 - Los Reglamentos 2201/2003 y 2019/1111: reglas de competencia en materia de nulidad, separación y divorcio.
- Reglas de competencia en materia de litigios relativos a la responsabilidad sobre los menores. Problemas de aplicación.

Tema 4

La competencia judicial internacional (II).

- El sistema autónomo español: la Ley Orgánica del Poder judicial, modificada por la LO 7/2015, de 21 de julio.
- Las inmunidades estatales de jurisdicción y ejecución: La Ley Orgánica 16/2015.
- La regulación de la competencia judicial internacional: estructura de las reglas de competencia en los órdenes civil y social.
- La derogatio fori.
- La verificación de oficio de la competencia judicial internacional.
- La impugnación de la competencia judicial internacional: la declinatoria.
- Litispendencia internacional y conexidad internacional en la Ley 29/2015, de 30 de julio, de Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil.

Tema 5

Las técnicas de reglamentación del sector del Derecho aplicable.

- Las técnicas de reglamentación: concepto, funciones y tipos.
- La técnica directa: las normas materiales especiales.
- La técnica directa: las leyes de policía o normas materiales imperativas.
- La técnica indirecta: la norma de conflicto: concepto, aplicabilidad, tipos y función. Los elementos de la norma de conflicto: supuesto de hecho, punto de conexión y consecuencia jurídica. La flexibilización conflictual: flexibilización de la norma de conflicto

y flexibilización de los puntos de conexión.

- Complementariedad y diferencias entre la técnica directa y la técnica indirecta.

Tema 6

Problemas de aplicación de las normas de conflicto de leyes.

- La calificación y el conflicto de calificaciones.

- El reenvío.

- La cuestión previa.

- La remisión por la norma de conflicto a un sistema plurilegislativo: solución autónoma, soluciones de los convenios internacionales

y soluciones de los reglamentos de la UE.

- Problemas temporales: conflicto móvil, conflicto internacional transitorio y sucesión en el tiempo de las normas de conflicto.

- Excepciones a la aplicación del Derecho extranjero: la excepción de orden público. La excepción de fraude a la ley.

Tema 7

Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones contractuales y extracontractuales.

- Las normas de conflicto de leyes en materia de contratos: el Reglamento 593/2008, de 17 de junio de 2008, sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales (también llamado Roma I).

- Su ámbito de aplicación.

- La autonomía de la voluntad de las partes.

- Ley aplicable en defecto de elección por las partes.

- Capacidad para contratar y forma del contrato.

- Contratos en particular: especial consideración del contrato de consumo y del contrato de trabajo.

- Tratamiento de las normas imperativas y de las leyes de policía.

- Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones extracontractuales: el Reglamento 864/2007, de 11 de julio de 2007 (también llamado Roma II).

- El Derecho interno español

- Los convenios internacionales: especial consideración de los Convenios de La Haya de 14 de mayo de 1971 (accidentes de circulación)

y de 2 de octubre de 1973 (responsabilidad por productos).

Tema 8

Aplicación del derecho extranjero.

- Imperatividad de la norma de conflicto y tratamiento procesal del Derecho extranjero.

- Alegación del Derecho extranjero.

- La prueba del Derecho extranjero.

- Participación del juez en la aplicación y prueba del Derecho extranjero.

- Convenios para facilitar la información del Derecho extranjero.

- La aplicación del Derecho extranjero por autoridades no judiciales.

Tema 9

Reconocimiento y ejecución de sentencias y otras resoluciones judiciales extranjeras.

- Introducción y conceptos generales.

- Sistemas para la articulación del reconocimiento:

A) Necesidad de exequátur para todos los efectos del reconocimiento: el sistema de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

B) Reconocimiento "automático" o de pleno derecho y necesidad de exequátur para el reconocimiento de la fuerza ejecutiva.

C) Reconocimiento "automático" de todos los efectos, incluyendo el efecto ejecutivo.

- La regulación general y subsidiaria en Derecho interno: el título V de la Ley 29/2015.
- Reconocimiento y ejecución en el Reglamento 1215/2012.
- Otros ejemplos de supresión de los procedimientos de exequátur en la UE: el título ejecutivo europeo para créditos no impugnados (Reglamento 805/2004). El proceso monitorio europeo (Reglamento 1896/2006). El proceso europeo de escasa cuantía (Reglamento 861/2007).
- Las fronteras entre el sector del Derecho aplicable y el del reconocimiento: el "método del reconocimiento".

Tema 10

Eficacia de los documentos públicos extranjeros.

- Introducción.
- La forma de los actos jurídicos: ley aplicable a la validez formal.
- Los documentos públicos extranjeros frente a la autoridad española: eficacia probatoria del documento público extranjero en un procedimiento judicial en España. El acceso de los documentos públicos extranjeros a los registros públicos españoles.
- Autenticidad formal o extrínseca de los documentos públicos extranjeros: la legalización diplomática o consular. Convenios multilaterales que exigen de legalización. Convenio de La Haya de 1961 sobre la apostilla. Instrumentos de origen internacional de asistencia judicial internacional y / o de reconocimiento y ejecución de resoluciones que suprimen la exigencia de legalización. El Reglamento (UE) 2016/1191. Orden de aplicación de las regulaciones sobre la autenticación de documentos públicos.
- Las exigencias en materia de traducción.

Tema 11

Ley aplicable al proceso y la cooperación judicial internacional en materia civil.

- La ley rectora del proceso: el principio *lex fori regit processum* y sus excepciones.
- La notificación internacional: los distintos sistemas de notificación. Los Convenios de La Haya de 1954 y de 1965. El Reglamento 2020/1784, de 25 de noviembre de 2020.
- La cooperación en la práctica de pruebas: los Convenios de La Haya de 1954 y 1970. El Reglamento 2020/1783, de 25 de noviembre de 2020.
- El Derecho autónomo español relativo a la cooperación judicial internacional en materia civil: la Ley 29/2015.
- Herramientas de cooperación y de información: la Red Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	41,5	1,66	15, 16, 8, 7, 9, 14
Seminarios	22	0,88	1, 15, 16, 4, 5, 8, 12, 9, 6, 11, 2, 3, 14, 13
Tipo: Autónomas			
Estudio	95	3,8	1, 15, 16, 4, 5, 8, 7, 12, 9, 10, 3, 14
Evaluación	4	0,16	16, 4, 5, 7, 12, 6, 2, 14

METODOLOGIA DOCENTE

El proceso de aprendizaje de los y las estudiantes se organiza a partir de tres tipos de actividades formativas:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Estas actividades son las que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y con una participación principal del profesor o profesora. Incluyen exposiciones por parte del profesorado, formulación de preguntas por el alumnado y otras actividades orientadas a que el alumnado adquiera los conocimientos básicos de la materia y las competencias necesarias.

A partir del curso 2023/2024, las clases de Derecho internacional privado se dividen en clases de teoría, por una parte, y seminarios, por otra. Las clases de teoría se basan en la exposición por parte del profesorado de los aspectos fundamentales del temario del curso. Los seminarios se dedicarán principalmente a la realización y resolución de casos prácticos y otras actividades que permitan profundizar en aspectos concretos del temario, como por ejemplo la preparación de presentaciones y la realización de ejercicios diversos, individualmente o en grupo. También podrán destinarse a conferencias de interés para la materia del curso. La participación en los seminarios requiere una actitud activa por parte del alumnado: primero, mediante la preparación de las sesiones a través de lecturas previas y la búsqueda de los documentos que puedan ser necesarios y, segundo, mediante la participación activa durante dichos seminarios, ya sea oralmente o por escrito, según indique el profesorado en cada caso. Se anima a los y las estudiantes a plantear preguntas para resolver sus dudas, tanto durante las clases teóricas como durante los seminarios.

Los materiales de trabajo básicos serán los textos legales que se traten durante el curso y la bibliografía (véase el apartado correspondiente). Asimismo, podrán facilitarse otros materiales a través del campus virtual. Durante las clases se analizará la normativa pertinente, y por ello resulta imprescindible que el alumnado pueda acceder a ella durante las clases teóricas y los seminarios.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Tutorías individuales y en grupo, cuando sea necesario.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las que el alumnado organiza su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, individualmente o en grupo. Esta actividad se concreta en la lectura y estudio de los textos legales, manuales, jurisprudencia y otros materiales, y en la búsqueda de los materiales necesarios para la preparación de las clases y, sobre todo, de los seminarios.

La lectura y estudio del manual *Lliçons de dret internacional privat* (Barcelona, ed. Atelier, 2023) puede ser particularmente útil, especialmente para preparar la parte teórica de la materia.

En cuanto al aprendizaje de las técnicas para resolver casos prácticos, obviamente el método idóneo es la preparación previa a las sesiones de los casos que se planteen durante el curso, y la asistencia y participación regular en los seminarios. De todas maneras, y en particular por lo que se refiere a aquellas personas que no puedan asistir y hacer regularmente las prácticas del curso, se recomienda el siguiente libro de prácticas de carácter autodidacta (con soluciones): Arenas García, Rafael, *Casos básicos de Derecho internacional privado con sus soluciones* (Barcelona, Atelier, 2023, 2ª ed.).

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Primera prueba práctica	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	1,5	0,06	16, 5, 7, 12, 11, 2, 14, 13
Prueba final teórica	50% (5 puntos sobre 10)	1	0,04	1, 15, 16, 4, 5, 8, 7, 12, 9, 6, 10, 3, 14, 13
Prueba práctica final	25% (2,5 puntos sobre 10)	1	0,04	16, 4, 5, 8, 7, 12, 10, 2, 3, 14, 13
Segunda prueba práctica	12,5% (1,25 puntos sobre 10)	1,5	0,06	16, 5, 7, 12, 11, 2, 14, 13

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura se realizará de la siguiente manera:

- El 50% de la calificación (hasta un máximo de 5 puntos) corresponderá a la valoración del examen final, que constará de dos preguntas teóricas (hasta 2,5 puntos cada una). Para dicho examen no podrán emplearse materiales de apoyo, salvo una copia en papel del programa del curso, siempre que no contenga anotaciones.
- Un 25% de la calificación (hasta 2,5 puntos) corresponderá a una prueba práctica que se realizará al final del curso en una fecha de la que se informará al comienzo del curso mediante el campus virtual.
- Un 25% de la nota (hasta 2,5 puntos) corresponderá a dos prácticas que se realizarán por escrito en clase en fechas de las que se informará a través del campus virtual al comienzo del curso. Cada una de estas dos prácticas supondrá un 12,5% de la nota final (hasta 1,25 puntos).
- La nota final será la que resulte de la ponderación del examen final teórico [apartado "a)"], la prueba práctica final [apartado "b)"] y las dos prácticas que se realizarán en clase [apartado "c)"]. La no realización de las prácticas que se prevén en el apartado "c)" no impide la superación de la asignatura si la calificación que se obtenga en las pruebas previstas en los apartados "a)" y "b)", de acuerdo con el criterio de ponderación explicado en dichos apartados, alcanza una nota media global suficiente de conformidad con la normativa académica general aplicable en la UAB. En cualquier caso, e independientemente de cuál sea la nota media global obtenida, para aprobar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las preguntas del examen final teórico (apartado "a)" anterior) y en la prueba práctica que se realizará a final de curso (apartado "b)" anterior). En cambio, no se requerirá ninguna nota mínima en las dos prácticas puntuadas que se realizarán durante el curso [apartado "c)"].

Para poder ser evaluados, los y las estudiantes deberán presentarse a alguna de las actividades de prácticas indicadas en los apartados "b)" i "c)" anteriores. En caso de no cumplirse esta condición, corresponderá la calificación de "no evaluable". Esta condición no se aplicará a aquellas personas que opten por el sistema de evaluación única (véase el apartado correspondiente).

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

La publicación de las calificaciones finales incluirá la información sobre la fecha de la revisión de las mismas. En esta revisión podrán incluirse todas las pruebas evaluables realizadas durante el curso.

Durante el curso el alumnado podrá pedir entrevistas con el profesorado para conocer los motivos de las calificaciones y los criterios de valoración aplicados por el profesorado. La realización de estas entrevistas no impedirá la posibilidad de una posterior revisión de examen, en los términos que prevé el párrafo anterior.

REEVALUACIÓN

Las y los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la evaluación ordinaria podrán acceder a la reevaluación. Quienes hayan superado la asignatura en la evaluación ordinaria no podrán presentarse a la reevaluación para intentar mejorar la nota.

La reevaluación incluirá una prueba teórica, con las mismas características que la prueba teórica de la evaluación ordinaria (apartado "a)" anterior) y una prueba práctica (apartado "b)" anterior). Por tanto, las calificaciones obtenidas en las pruebas teórica y práctica de la reevaluación supondrán un 75% de la nota final. El 25% restante será el correspondiente a las dos prácticas realizadas durante el curso, a las que se refiere el apartado "c)" de la sección relativa a la evaluación ordinaria, que no podrán ser objeto de reevaluación.

El/la estudiante podrá optar por presentarse a la reevaluación del examen final teórico y del caso práctico final, o bien únicamente de uno de los dos elementos anteriores. En este último caso, la nota de la parte no reevaluada obtenida en la evaluación ordinaria se mantendrá para la calificación final.

En la reevaluación también se aplicará el criterio explicado en la letra d) de la sección correspondiente a la evaluación ordinaria. Por tanto, e independientemente de cuál sea la nota media global obtenida, si en cualquier pregunta de la prueba teórica o en la prueba práctica no se alcanza una calificación de como mínimo 2,5 sobre 10, la asignatura no se podrá superar.

EVALUACIÓN ÚNICA

El 30 de mayo de 2022 la *Comissió d'Afers Acadèmics* de la UAB aprobó la posibilidad de evaluación única, mediante la modificación del art. 265 de la Normativa Académica de la UAB. Se considera que la evaluación única constituye una excepción al sistema general de evaluación, y por ello solo puede concederse a aquellas personas que lo soliciten expresamente. Esta posibilidad se aplicará en las condiciones de fondo y de procedimiento que determine cada Facultad. Por tanto, las personas interesadas en la evaluación única de la asignatura de Derecho internacional privado podrán solicitarla en las condiciones establecidas por la normativa específica de la Facultad de Derecho. A este respecto, véase el siguiente enlace:

<https://www.uab.cat/doc/PautesAvaluacioUnica>

La evaluación única constará de tres pruebas:

- 1) Examen teórico, con dos preguntas (50 % de la nota).
- 2) Caso práctico (40 % de la nota).
- 3) Pregunta, ejercicio práctico o comentario de texto adicional (10 % de la nota).

Para superar la asignatura, se requerirá obtener una nota media global suficiente de acuerdo con los criterios de la normativa académica general aplicable en la UAB y, además, una puntuación mínima de 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las preguntas de la prueba 1) y en el caso práctico de la prueba 2).

REEVALUACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA

El alumnado que opte por la evaluación única también tendrá la posibilidad de reevaluación, en caso de no superar la evaluación en la convocatoria ordinaria. La prueba de reevaluación consistirá, igualmente, en un examen teórico de dos preguntas (50% de la nota), un caso práctico (40% de la nota) y una pregunta, ejercicio práctico o comentario de texto adicional (10% de la nota). Para superar la asignatura también se requerirá obtener una nota media global suficiente de acuerdo con la normativa académica general aplicable en la UAB y, además, una puntuación mínima de 2.5 puntos sobre 10 en cada una de las preguntas del examen teórico y en el caso práctico. Será posible presentarse a la reevaluación del examen teórico, del caso práctico y de la pregunta o ejercicio adicional o bien optar por presentarse únicamente a la reevaluación de alguno o algunos de los elementos anteriores. En este último caso, para la calificación final se conservará la nota de la parte que no haya sido objeto de reevaluación obtenida durante la fase de evaluación ordinaria.

CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Cualquier conducta fraudulenta en una actividad evaluable (copiar durante los exámenes, plagio...) será comunicada a las autoridades académicas a fin de que se tomen las medidas disciplinarias oportunas. Los ejercicios en los que se identifiquen conductas fraudulentas se puntuarán con un 0.

Bibliografía

Nota previa: teniendo en cuenta el criterio indicado por la biblioteca de ciencias sociales, la bibliografía se divide en "obligatoria" y "recomendada". Además, como se impartirá el grupo 2 en inglés, también se incluyen a continuación referencias bibliográficas en dicha lengua.

1. Bibliografía obligatoria:

1.1. Aunque en sentido estricto no se trate de "bibliografía", cabe destacar que para seguir adecuadamente la asignatura es absolutamente necesario trabajar con los textos legales de Derecho internacional privado que se tratarán durante el curso. Entre otras, cabe destacar las siguientes recopilaciones, que normalmente se editan cada año:

- *Legislación Básica de Derecho internacional privado*, Madrid, Tecnos (última edición).
- *Legislación de Derecho Internacional Privado*, Granada, Comares (última edición).
- *Derecho internacional privado*, Navarra, Thomson Reuyers / Aranzadi (última edición).
- Recopilación "Kodex", accesible en el repositorio institucional de la Universidad de Murcia: digitum.um.es/digitum/handle/10201/132763

1.2. Manuales: Font i Segura, Albert y otros, *Lliçons de dret internacional privat*, Barcelona, Atelier, 2023, 1ª edición. Se deja constancia de que solo tendrían carácter obligatorio las lecciones del manual que versen sobre temas comprendidos en el programa de la UAB, es decir, las lecciones 1 a 10 y 18 a 19.

2. Bibliografía recomendada:

2.1. Manuales y tratados en castellano:

- González Beilfuss, Cristina / Añoberos Terradas, Beatriz, *Introducción al Derecho internacional privado*, Barcelona, Atelier, 2023.
- Garcimartín Alférez, Francisco José, *Derecho internacional privado*, Cizur Menor, Civitas / Thomson Reuters (última edición), disponible en versión electrónica.
- Fernández Rozas, José Carlos / Sánchez Lorenzo, Sixto Alfonso, *Derecho internacional privado*, Navarra. Thomson/Reuters, última edición; disponible en versión electrónica.
- Esplugues Mota, Carlos Aurelio / Iglesias Buhigues, José Luis / Palao Moreno, Guillermo, *Derecho internacional privado*, Valencia, Tirant lo Blanch. última edición; disponible en versión electrónica.
- Calvo Caravaca, Alfonso Luis / Carrascosa González, Javier, *Tratado de Derecho internacional privado* (3 volúmenes), Valencia, Tirant lo Blanch, 2022, disponible en versión electrónica.

2.2. Manuales y demás bibliografía en inglés:

- Van Calster, Geert, *European Private International Law. Commercial litigation in the EU*, Hart, disponible en versión electrónica (la última edición es de 2024).
- Bogdan, Michael / Pertegás Sender, Marta, *Introduction To Eu Private International Law*, Europa Law Publishing, 2019.

- Hay, Peter, *Advanced introduction to private international law and procedure*, Elgar, 2023.
- Wilke, Felix M., *A conceptual analysis of European Private International Law*, 2019.
- Cuniberti, Gilles, *Conflict of Laws: A Comparative Approach. Text and Cases*, Elgar, 2022.
- Requejo Isidro, Marta (ed.), *Brussels I Bis, A Commentary on Regulation (EU) No 1215/2012*, Elgar Commentaries in Private International Law series, 2022.
- Guinchard, Emmanuel, *Rome I and Rome II in Practice*, Intersentia, 2020.
- Hill, Jonathan / Shúilleabháin, Máire Ní, *Clarkson & Hill's conflict of laws*, Oxford University Press, 2016.
- Torremans, Paul et al. (eds) *Cheshire, North & Fawcett: private international law*, Oxford University Press, 2017.
- Beaumont, Paul / Holliday, Jane (eds.), *A Guide to Global Private International Law*, Bloomsbury, 2022.

Nota: por lo que se refiere al grupo 2, que se imparte en inglés, el manual *Lliçons de dret internacional privat* (Barcelona, Atelier, 2023) no tendrá carácter "obligatorio", en el sentido antes explicado, dado que gran parte del alumnado de este grupo procede de programas de intercambio académico, y no suele estar familiarizado con la lengua catalana.

2.3. Recopilación de casos prácticos (con soluciones):

- Arenas García, Rafael, *Casos básicos de Derecho internacional privado con sus soluciones*, Barcelona, Atelier, 2023, 2ª ed.

Aparte de los textos anteriores, podrán ponerse materiales diversos a disposición del alumnado en el campus virtual.

Software

La asignatura no exige programas informáticos o *software* específicos.

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Inglés	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto